

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2019-00344-00

Se pone en conocimiento el oficio procedente del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, mediante el cual informa sobre el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada en este asunto sobre el vehículo de placas **KMO723**, en virtud de la inscripción paralela de la medida de embargo decretada dentro del proceso ejecutivo con garantía real -prenda- radicado 630014003009-2023-00033-00, el cual se tramita en este mismo estrado judicial.

En armonía con lo anterior, se dispone oficiar al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ Q., a fin de que se sirva devolver el Despacho Comisorio N°110 del 09 de diciembre de 2022 en el estado en que se encuentre; comisión que fue librada en su momento para el secuestro del vehículo automotor de placas **KMO723**.

Una vez se allegue el despacho comisorio precitado, se remitirá copia de dichas diligencias y actuaciones, si hay lugar a ello, al proceso tramitado en este mismo Juzgado bajo el radicado 630014003009-2023-00033-00, para que hagan parte del mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 468 del CGP.

Finalmente, se pone en conocimiento lo dispuesto por esta judicatura en providencia dictada dentro del proceso ejecutivo con garantía real -prenda- aquí tramitado bajo la radicación 630014003009-2023-00033-00, donde en aplicación de lo reglado por el numeral 6 del artículo 468 del CGP, se dispuso:

*“En virtud de lo cual, y en armonía con la constancia secretarial que antecede esta providencia, se tendrá por embargado el **remanente** dentro del presente proceso, en favor del proceso ejecutivo tramitado en este mismo Juzgado bajo el Rdo.630014003006-2019-00344-00. En ese orden, déjese la constancia o anotación respectiva en el proceso aludido.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro. 68 del 05 de mayo de 2023)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808b7d51f3667814f45bb8da9f00391a1b9e0808bc310d7e09fe013b6f87877b**

Documento generado en 04/05/2023 09:13:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>